




Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>Nº 1 (UNO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>C8M0265</b>
---	--	--

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO C8M0265 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **GERMÁN CAMBAMBIA HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES


- I.- Con fecha 12 de abril de 2018 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-019GYR019-E14-2018**, con una vigencia a partir del 12 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018, por la cantidad de **\$43,959,319.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),
- II.- En la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los **Anexo 2 (dos)** y **3 (tres)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la prestación del servicio.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062516 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002526-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 04 de diciembre de 2018.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>CONVENIO          MODIFICATORIO          N° 1 (UNO)          AL CONTRATO          C8M0265</b>
---	---	--

**I.2.-** Con oficio número 09 52 76 61 5300/2018000753 de fecha 29 de noviembre de 2018, el Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar el importe en un 20% (veinte por ciento) establecido en la Cláusula Segunda del contrato primigenio y la ampliación a la vigencia hasta el 31 de marzo de 2019. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 09 52 76 61 5300/2018 000792 de fecha 11 de diciembre de 2018, recibido 12 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio con el objeto de ampliar en un 20% del monto del contrato primigenio, así como extender la vigencia del servicio al 31 de marzo de 2019, remitiendo la documentación que sustenta su solicitud. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 04 de diciembre de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) del importe, así como ampliar la vigencia por el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2019 del contrato primigenio. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características.

**III.- “LAS PARTES”**, declaran, por conducto de sus representantes legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar el importe del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), así como la vigencia del servicio y del contrato correspondiente, de conformidad con el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la Cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y Cláusula Quinta del contrato principal para quedar redactado de la siguiente forma:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**C8M0265**

**“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **“EL INSTITUTO”** cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de **\$52,751,182.79 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato”.

...

**“CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** El servicio iniciará a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2019”.

**“QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de marzo de 2019”.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificadorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
C8M0265**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **14 de diciembre de 2018** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**  
Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**GERMÁN CAMBAMBIA HERNÁNDEZ**  
Representante Legal

AN/MAVS/LGJP  
13  
9



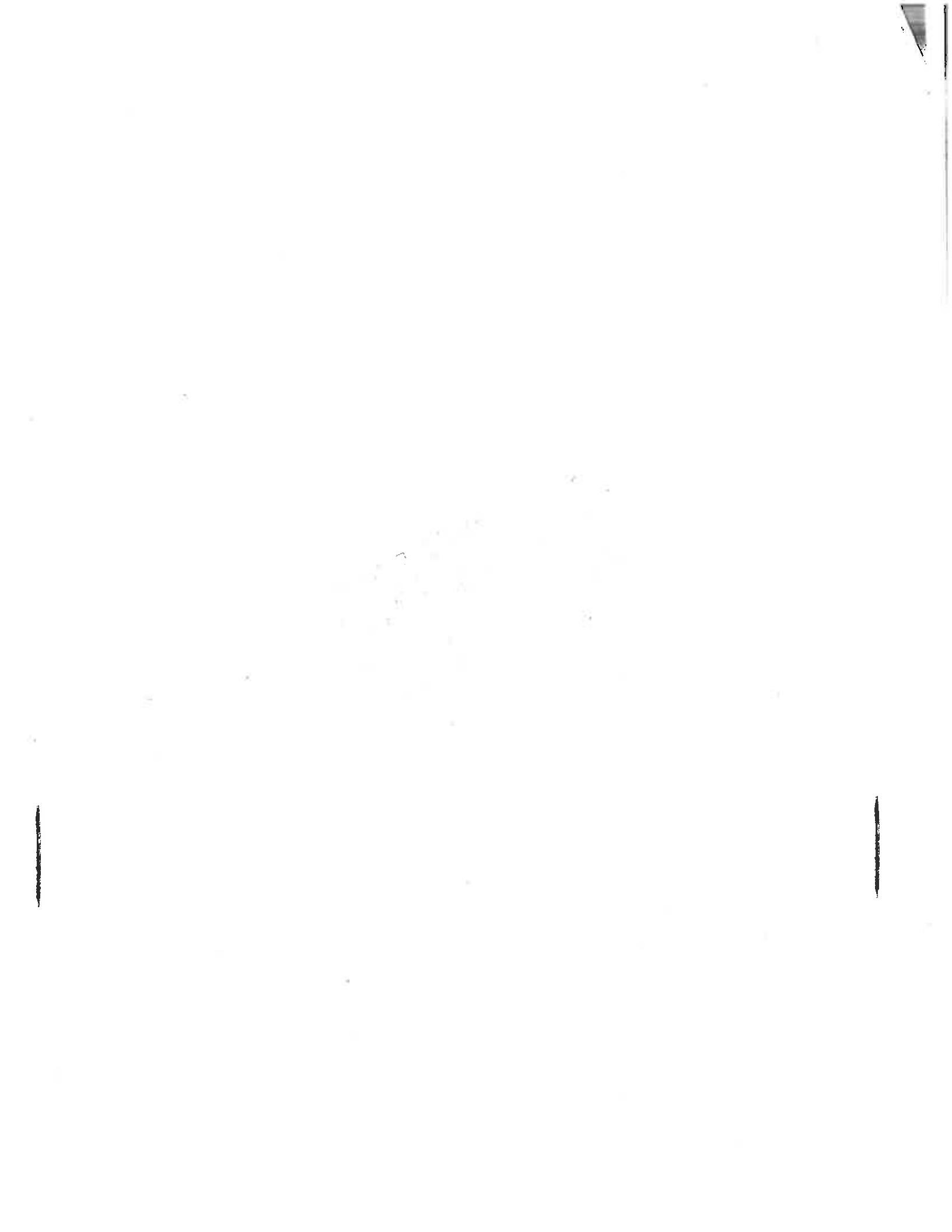
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**C8M0265**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**





12 DIC 2018  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2018000792

Lic. Jose Roberto Figueroa  
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero al contrato C8M0265 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2".

Sobre el particular y en razón de las necesidades del Instituto garantizar la continuidad del servicio, me permito solicitar con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar en \$10,198,562.00 (diez millones ciento noventa y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20% del monto máximo de dicho contrato, así como extender la vigencia del servicio al 31 de marzo de 2019.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/201800753, de fecha 29 de noviembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la empresa GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 04 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la empresa GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000002526-2019, por un importe de \$10,198,562.00 (diez millones ciento noventa y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Coordinador

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

13 DIC 2018

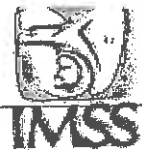
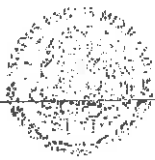
RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

12 DIC 2018  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

005035





Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2018000792

Anexo: los que se indican

- c.c.p.
- Lic. María Danae Corral Sánchez.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
  - Ing. Javier Cortés López.- Titular de la Coordinación Técnica de Operación de Servicios Tecnológicos.
  - Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Titular de la División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento.
  - Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

E00/rvm



Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2018000753

**Germán Cambambia Hernández**  
Representante Legal de la Empresa  
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero al Contrato **C8M0265** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, para la prestación del **"Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2"**.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mi cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de ampliar en \$10,198,562.00 (diez millones ciento noventa y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20% del monto máximo de dicho contrato, así como ampliar la vigencia por el periodo comprendido del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2019.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Coordinador

c.c.p.

- Ing. Javier Cortés López.- Titular de la Coordinación Técnica de Operación de Servicios Tecnológicos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Titular de la División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento.

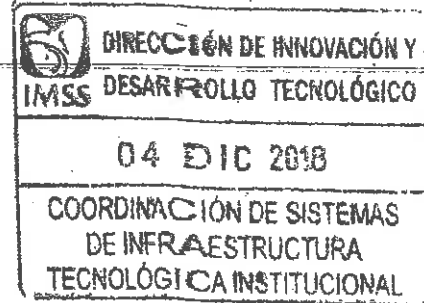
Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

E00/rvm

1

2

3



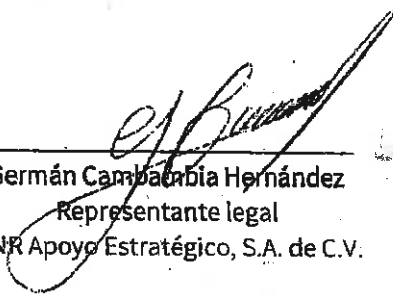
Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2018.

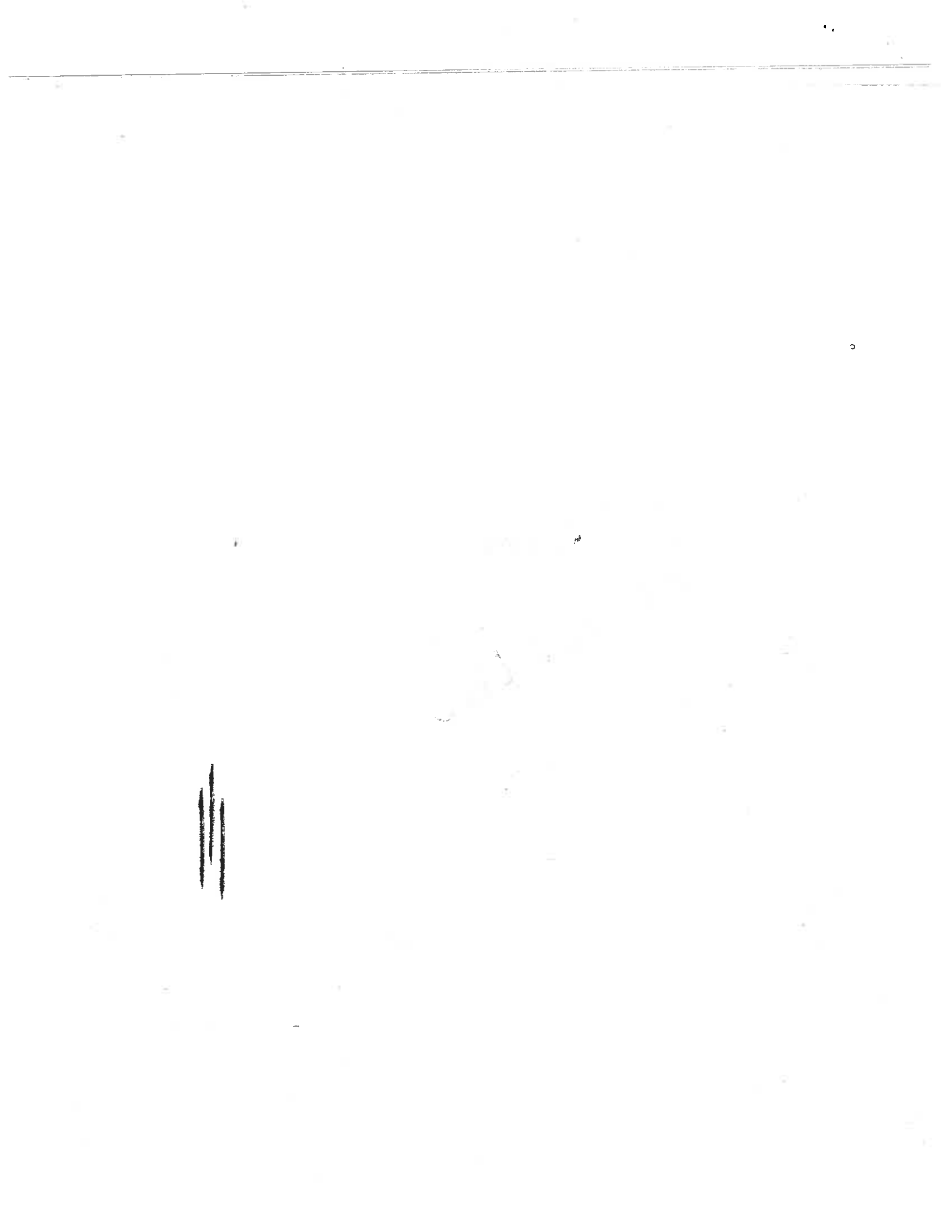
Ing. Eduardo Oropeza Ortíz  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional en el  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente.

En respuesta a su oficio No. 09527661 5300/2018000753 de fecha 29 de noviembre de 2018 en el que solicita nuestra conformidad para realizar un convenio modificatorio al Contrato C8M0265 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi Representada, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2", al respecto le comunico que estamos de acuerdo en celebrar dicho convenio modificatorio por un 20% del monto máximo del contrato que equivale a \$10,198,562.00 (diez millones ciento noventa y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., así como ampliar la vigencia por el periodo comprendido del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2019.

Sin más por el momento; aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo de Usted para cualquier información adicional.

Atentamente

  
Germán Cambalobía Hernández  
Representante legal  
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. C8M0265, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V., ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO

**NOMBRE DEL PROYECTO**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2.

**ÁREA SOLICITANTE**

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE OPERACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADSCRITAS A LA COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

04 DE DICIEMBRE DE 2018.

**I.- ANTECEDENTES**

- A. CON FECHA 28 DE MARZO DE 2018, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR019-E14-2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 45, 41 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS RELATIVOS A SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- B. CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2018, SE SUSCRIBE EL CONTRATO NÚMERO C8M0265 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2, ENTRE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR" CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 12 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

**II.- OBJETO DEL CONTRATO**

PERMITIR QUE "EL INSTITUTO" CUENTE CON UNA PLATAFORMA ACTUALIZADA Y ESTABLE, QUE BRINDE A "EL INSTITUTO" LA CONTINUIDAD DE SU OPERACIÓN, PROVEYENDO BENEFICIOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS, ENTRE LOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DESTACAN LOS SIGUIENTES:

- ATENDER LA DEMANDA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DE LAS DISTINTAS APLICACIONES Y ÁREAS OPERATIVAS INTERNAS.
- MANTENER LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES, REDUCIENDO EL IMPACTO ASOCIADO A LA DEMANDA DE MAYORES NIVELES DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y DE RESPALDO.
- BRINDAR CAPACIDAD DEL SERVICIO A USUARIOS INTERNOS DE "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDOS.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. C8M0265, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V., ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO

- CONTINUAR CON UN SERVICIO BAJO EL ESQUEMA DE ATENCIÓN CONTINUA LAS 24 HORAS DE FORMA DIRECTA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE ESTA TECNOLOGÍA CON UN MONITOREO PRO-ACTIVO.
- CONTAR CON UN PROVEEDOR QUE OTORQUE EL SOPORTE Y APOYO TOTAL DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS.
- CONTAR CON LAS VERSIONES ACTUALIZADAS Y LIBERADAS POR EL FABRICANTE EN LOS EQUIPOS MATERIA DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- CONTAR CON UN CONTROL Y GESTIÓN DEL PROYECTO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO

ASIMISMO, EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2" CUBRE LO SIGUIENTE:

- MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO NETWORKER PARA RESPALDOS A TODA LA BASE INSTALADA DE LICENCIAS DE RESPALDO EMC2 NETWORKER DE "EL INSTITUTO".
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HARDWARE. ESTE SERVICIO SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS DE ALMACENAMIENTO A TRAVÉS DE UN REQUERIMIENTO AUTOMÁTICO (SERVICE REQUEST), DEBIENDO EN TODO MOMENTO COORDINARSE CON UN INGENIERO DE SERVICIO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR Y PERSONAL POR PARTE DE "EL INSTITUTO" RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO. EL PROVEEDOR GESTIONARÁ CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO" O CON QUIEN ÉSTE DESIGNE, TODA LA LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE ESTE SERVICIO, DANDO SEGUIMIENTO Y GENERANDO LOS REPORTES NECESARIOS.
- SOPORTE EN SITIO PARA LOS DIFERENTES AMBIENTES COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:
  - AMBIENTE CORE (PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO EMC2).
  - AMBIENTE BR5 (RESPALDOS EMC2).
  - AMBIENTE DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDOS EMC2 CON SISTEMA OPERATIVO ZOS.
  - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS APLICATIVOS PROPIOS DE "EL INSTITUTO" QUE REQUIEREN PARA SU OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y DE RESPALDO INSTALADA EN LOS DOS CENATIS, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SON LOS SIGUIENTES:

DATAMART	DATAMART DE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO
PPE	PROGRAMA DE PRIMER EMPLEO
FRONTSUIT	CENTROS VACACIONALES
PRESECO	PRESTACIONES ECONÓMICAS
SIME	SISTEMA MECANIZADO DE EMISIÓN
MORAI	MÓDULO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL
SPES	SISTEMA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
SISAT	SISTEMA INSTITUCIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO
SAISS	SISTEMAS AUTOMATIZADOS INCORPORADOS AL SEGURO SOCIAL



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. C8M0265, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V., ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO

LAUDOS  
PROMADYP  
ADIMSS  
MACPE  
PERSEO  
PERSEOPRO

SAI  
SAIF  
SICGC  
SARE  
CADISS

WEBCOB  
SSDC  
SINDO  
CANASE  
SISCOB  
ECOMIS  
SIDECO  
SISCAN  
SUE  
EMIS  
SIVEPA  
CREPE  
RGOST

PAGOS ESPECIALES DE SUBSIDIOS  
SISTEMA DE CREDENCIALIZACIÓN  
ACREDITACIÓN COMO DERECHOHABIENTES DEL IMSS ADIMSS  
MAYOR AUXILIAR CONTABLE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS  
SISTEMA DE LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE ENCUESTAS  
SISTEMA DE PROCESAMIENTO Y CAPTURA DE ENCUESTAS INSTITUCIONALES  
DE MONITOREO DE SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS  
SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL  
SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL DE FARMACIAS  
SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL DE GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA  
ALTA PATRONAL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS  
CANAL DE APLICACIONES Y DATOS PARA LA INTEROPERABILIDAD PARA LOS  
SISTEMA DEL SEGURO SOCIAL  
SISTEMA WEB DE COBRANZA  
SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA CALIDAD  
SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES  
CATÁLOGO NACIONAL DE ASEGURADOS  
SISTEMA DE COBRANZA  
EMISIÓN DE CRÉDITOS FISCALES POR OMISIÓN DE PAGO  
SISTEMA DE DEVOLUCIONES  
SISTEMA DE CAÑEROS  
SISTEMA ÚNICO DE EMISIÓN  
SISTEMA DE EMISIONES  
SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE PAGOS A BANCOS, INFONAVIT  
SUBSISTEMA DE CONTROL DE REPORTES DEL SISTEMA DE PENSIONES  
SISTEMA DE RIESGOS DE TRABAJO

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

EL MANTENER LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PERMITE:

- CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO CON LA EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y LA CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DE ESTA TECNOLOGÍA POR PARTE DEL PROVEEDOR. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y NIVELES DE SERVICIO QUE PERMITAN EL MANEJO DE MÚLTIPLES COPIAS EN TIEMPO REAL, SIN IMPACTAR LA PRODUCCIÓN Y ASEGURANDO DE ESTA FORMA LOS NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO".
- ATENCIÓN A LA DEMANDA DE ALMACENAMIENTO DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS Y APLICACIONES DE LAS ÁREAS OPERATIVAS INTERNAS.
- MANTENER EL SERVICIO BAJO EL ESQUEMA DE ATENCIÓN CONTINUA LAS 24 HORAS DEL DÍA (7X24) DE FORMA DIRECTA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE ESTA TECNOLOGÍA, CON UN MONITOREO PRO-ACTIVO.
- EL PROVEEDOR ADJUDICADO CUENTA CON EL RESPALDO DEL FABRICANTE DE ESTA TECNOLOGÍA.

BENEFICIOS CUALITATIVOS:

- ARQUITECTURA DISEÑADA PARA ADMINISTRAR EL CICLO DE VIDA DE LA INFORMACIÓN (I.L.M. INFORMATION LITE CYCLE MANAGEMENT).
- ARQUITECTURA CON CAPACIDAD PARA PODER OPERAR CON NUEVAS TECNOLOGÍAS Y





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. C8M0265, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V., ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO

RECURSOS, ASÍ COMO PRODUCTOS DE DIFERENTES FUENTES O FABRICANTES.

- NIVELES DE DISPONIBILIDAD.
- TENER INTEROPERABILIDAD Y CONECTIVIDAD.
- REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LOS EQUIPOS DE ESTA TECNOLOGÍA..
- CONTROL DURANTE LA GESTIÓN DEL CONTRATO, MANEJO DE INCIDENTES Y NIVELES DE SERVICIO

#### BENEFICIOS CUANTITATIVOS:

- MANTENER LA OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DE "EL INSTITUTO" EN LOS CENTROS NACIONALES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO (EN ADELANTE CENATI'S) QUE IMPACTAN DIRECTAMENTE ENTRE OTROS:
  - LA NÓMINA DE MÁS DE 3.2 MILLONES DE PENSIONADOS
  - BASE DE DATOS CON MÁS DE 90 MILLONES DE ASEGURADOS A QUIENES "EL INSTITUTO" PRESTA SUS SERVICIOS.
  - LA EMISIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES DE MÁS DE 850 MIL PATRONES.
  - EL CONTROL DE LA RECAUDACIÓN DE MÁS DE 1 MIL MILLONES DE PESOS DIARIOS.
- MANTENER EN LOS CENATI'S UN ESTÁNDAR DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN.
- FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL QUE ADMINISTRA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO EN EL INSTITUTO AL REDUCIR LA COMPLEJIDAD DE LA OPERACIÓN CON DIFERENTES SISTEMAS OPERATIVOS.

#### IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2019, SE CUENTA CON DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FOLIO NO. **0000002526-2019**, POR UN IMPORTE DE A \$10,198,562.00 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL 20% DEL MONTO MÁXIMO DE DICHO CONTRATO.

#### V.- FUNDAMENTO LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA "MODIFICACIONES" DEL CONTRATO **C8M0265**.

#### VI.- CONCLUSIÓN

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NO. **C8M0265** EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ES DECIR, AMPLIAR EN \$10,198,562.00 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL 20% DEL MONTO MÁXIMO DE DICHO CONTRATO, ASÍ COMO AMPLIAR LA VIGENCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. C8M0265, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("EL INSTITUTO") Y LA EMPRESA GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V., ("EL PROVEEDOR") PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO

LO ANTERIOR, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RESPETANDO LAS CONDICIONES DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ASÍ COMO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

ELABORÓ Y REVISÓ

ING. HECTOR JAVIER REYES OROPEZA  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN, PROCESAMIENTO  
Y ALMACENAMIENTO

AUTORIZÓ

ING. JAVIER CORTÉS LÓPEZ  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN  
TÉCNICA DE OPERACIÓN DE  
SERVICIOS TECNOLÓGICOS

----- FIN DEL DOCUMENTO -----

1

1